474

166

Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción Pública

Asunción, Junio 23 de 1905

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia segun comunicación fecha 21 del corriente;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1.º Reelíjase al Señor Espiridión Galeano en su carácter de Juez de Paz de Arroyos y Esteros.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guerra

[illegible]